



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO A TRAVÉS DEL INSTITUTO GUERRERENSE DEL EMPRENDEDOR (INGE) DA A CONOCER LA CONVOCATORIA ESTATAL INGE-03-2018 PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA “GUERRERO NOS NECESITA EMPRENDEDORES” DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO EN EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA GUERRERO NOS NECESITA EMPRENDEDORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO CON FECHA DE VIERNES 23 DE FEBRERO DE 2018 CON NÚMERO 16 ALCANCE I.

CONVOCA

A los emprendedores guerrerenses de los sectores agroindustrial, comercial, industrial, y de servicios que se registren en la convocatoria, para acceder a los apoyos a través del modelo de negocios.

**PROGRAMA GUERRERO NOS NECESITA EMPRENDEDORES
MODALIDAD I. FINANCIAMIENTO PARA IMPULSAR PROYECTOS
PRODUCTIVOS INTEGRALES**

3. PROGRAMA DE PROYECTOS CON METODOLOGÍA DE EMPRENDIMIENTO

**CONVOCATORIA INGE-03-2018. APOYOS PARA EL DESARROLLO DE
EMPRENDEDORES**

Objetivo: Fomentar el desarrollo de habilidades de emprendimiento en la población guerrerense para la detección de proyectos viables de emprendedores, que impulsen la generación de opciones de autoempleo y contribuyan al desarrollo económico sectorial o regional a través de la creación de un modelo de negocio para empresas básicas.



1. Características

EMPRENDEDORES.

Convoca a:	Emprendedores de 18 a 70 años que cuenten con una iniciativa viable para iniciar un negocio, y que no hayan sido beneficiados en alguna otra convocatoria del INGE durante el ejercicio 2018.
Descripción:	Apoyos para los emprendedores en el proceso de crear una empresa básica con recursos para el fomento e impulso al desarrollo de su modelo de emprendimiento.
Montos de apoyo:	Emprendedores: \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
Destino	Desarrollo de modelo de emprendimiento.
Excepciones	No podrán ser financiadas actividades relacionadas con el sector primario, especulativas, ni para pago de pasivos (deudas).



2. Requisitos y documentos

Ser emprendedor Guerrerense, con domicilio en el Estado de Guerrero, mayor de edad, con residencia en el estado de Guerrero, que desee impulsar una idea de negocios relacionada con la agroindustria, comercio, industria y servicios.

Documentos del solicitante:

- 1) Identificación oficial (Credencial del INE o pasaporte vigente).
- 2) CURP.
- 3) Comprobante de domicilio fiscal (teléfono, agua, luz), expedido con un máximo de 2 meses anteriores a la fecha de presentación.
- 4) Formato E-F1. Modelo de negocios
- 5) Solicitud y Datos Generales E-F2.

NOTAS: Una vez aprobada la solicitud mediante la evaluación normativa y técnica, deberán contar con la **CONSTANCIA DE CURSO MODELO DE NEGOCIOS Y CREACION DE EMPRESAS**, para continuar con el proceso de ministración de recursos.

Si la solicitud es aprobada, se requerirá al emprendedor que realice su alta de hacienda y presente su **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE** para la generación del comprobante fiscal digital y demás documentos de ministración.

3. Vigencia

La presente convocatoria estará abierta del **03 de septiembre de 2018 al 07 de septiembre de 2018**.

Para la recepción de solicitudes los interesados en participar podrán ingresar al sitio web www.inge.gob.mx, para el pre-registro y cargar sus documentos durante el periodo del 03 al 07 de septiembre de 2018.

La convocatoria podrá cerrar antes del plazo señalado, si el número de solicitudes rebasa 5 veces el monto de recursos de la convocatoria.



4. Cobertura

El Programa tiene una cobertura estatal y se implementará en el Estado de Guerrero, abarcando las siete regiones:

1. Tierra Caliente
2. Norte
3. Centro
4. Montaña
5. Costa Grande
6. Costa Chica
7. Acapulco

5. Monto de recursos

El monto global de los recursos de la presente convocatoria es **\$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)**

6. Criterios de Evaluación

El proceso de evaluación consistirá en 2 fases: Realizar una **validación normativa** y una **evaluación técnica** de la solicitud **E-F1, E-F2** y del **curso Modelo de Negocios y Creación de Empresas**.

A) Validación normativa:

Consiste en la validación que se realiza en torno a los datos y documentos cargados por los solicitantes en la página del Instituto Guerrerense del Emprendedor, en relación con las Reglas de Operación Vigentes; así como los términos de la presente convocatoria.

El resultado de esta validación será **positivo** o **negativo**.



Las solicitudes con validación **positiva** serán sometidas a la etapa de evaluación técnica.

B) Evaluación técnica

La evaluación técnica, será realizada conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa, y consiste en el análisis y evaluación a la **SOLICITUD DE FORMATO E-F1 y E-F2** cargado en la página del Instituto Guerrerense del Emprendedor, con la finalidad de determinar la viabilidad de la solicitud de apoyo.

El resultado de la evaluación técnica será Positiva o Negativa.

Las solicitudes con evaluación técnica **positiva** serán sometidas a la aprobación del Comité Técnico del Programa Guerrero Nos Necesita Emprendedores. El Comité Técnico en Sesión realizará la validación de las solicitudes que cuente con los elementos normativos y técnicos para ser sujetos de apoyos.

Con la ponderación correspondiente las solicitudes validadas se someterán a la aprobación por el Comité Técnico.

El Instituto Guerrerense del Emprendedor para llevar a cabo la evaluación de las solicitudes, podrá apoyarse de las áreas internas y externas que considere pertinentes, así como la autorización de los apoyos estará sujeta a la suficiencia presupuestal existente y a la autorización del Comité Técnico.

Las solicitudes autorizadas tomarán un CURSO de MODELO DE NEGOCIOS Y CREACION DE EMPRESAS para poder ser sometidas a la etapa de ministración, la cual se les notificará a los beneficiados que resulten aprobados vía correo electrónico, mismo que registraron en el sistema del Instituto Guerrerense del Emprendedor, así como la publicación de resultados en la página de internet www.inge.gob.mx

Las solicitudes de apoyo que por falta de suficiencia presupuestal no sean autorizadas, podrán ser consideradas por el INGE posteriormente en caso de que se generen disponibilidades durante el ejercicio fiscal 2018, para ser sometidas a la autorización.



7. Criterios de elegibilidad

Solicitud de proyecto E-F1

CRITERIO	PUNTOS
VIABILIDAD DEL NEGOCIO	HASTA 30 PUNTOS
PROPUESTA DE VALOR	HASTA 30 PUNTOS
INNOVACIÓN	HASTA 20 PUNTOS
IMPACTO EN LA COMUNIDAD	HASTA 10 PUNTOS
SECTOR ESTRATÉGICO	HASTA 10 PUNTOS
TOTAL:	Hasta 100 Puntos

- Si la solicitud de proyecto es presentado por una persona con alguna discapacidad, pertenece a una población indígena o es población migrante, se le otorgarán **5 puntos adicionales** en su evaluación total.

8. Seguimiento.

Con la finalidad de medir y/o verificar los resultados obtenidos con el apoyo otorgado, el INGE a través de la Dirección de Proyectos y Financiamiento o bien por terceros autorizados por éste, podrá realizar a los solicitantes y/o beneficiarios las visitas que consideren necesarias antes, durante o posterior al otorgamiento de los apoyos.

9. Comprobación de los apoyos otorgados

Los beneficiarios realizarán ante la Dirección General del INGE, la comprobación de la correcta aplicación de los recursos correspondientes a los apoyos recibidos.

El Instituto Guerrerense del Emprendedor recibirá en copia simple o vía electrónica el original para cotejo los documentos que se exhiban para acreditar la correcta aplicación de los recursos correspondientes a los apoyos. Los recursos que no se destinen a los fines autorizados, deberán ser reintegrados al Instituto Guerrerense del Emprendedor.



10. Indicadores de impacto esperado

- Emprendedores beneficiados
- Mínimo de empresas creadas.
- Constancias de capacitación
- Modelo de negocios desarrollados.

11. Contacto de atención

Instituto Guerrerense del Emprendedor

Dirección de Proyectos y Financiamiento

Av. Miguel Alemán # 107, Col. Cuauhtémoc, Chilpancingo de los Bravo,
Guerrero C.P. 39060 Tel. 747 1396708, 747 139670813

proyectos@inge.gob.mx

12. Quejas y denuncias.

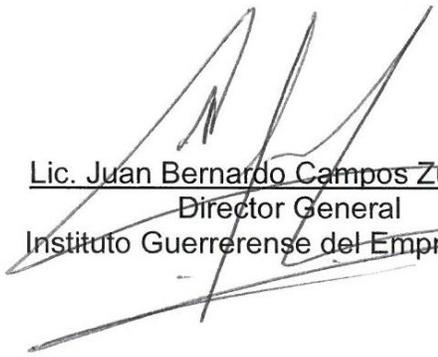
Las quejas y denuncias por alguna irregularidad en la operación del programa, podrán presentarse en el Instituto Guerrerense del Emprendedor, con domicilio en Piso 1 y 2 del Edificio ubicado en Av. Miguel Alemán # 107, Col. Cuauhtémoc, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero C.P. 39060, y/o al correo contacto@inge.gob.mx, teléfonos 7471396708 y 7471396713, ante el Órgano Interno de Control y en la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental ubicada en el primer piso del Edificio Norte, Palacio de Gobierno en Boulevard René Juárez Cisneros, No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, Código Postal 39074, Chilpancingo de los Bravo Guerrero, y/o al correo contraloria@guerrero.gob.mx, y al teléfono 7474719740.

13. Otras disposiciones

- a) Los datos personales de registro de las personas solicitantes estarán protegidos en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia), la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Ley Federal de Transparencia).



- b) **“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**
- c) Cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, será resuelta por el Instituto Guerrerense del Emprendedor Organismo Público Descentralizado, con base a las Reglas de Operación del Programa Guerrero Nos Necesita Emprendedores Ejercicio 2018.



Lic. Juan Bernardo Campos Zubillaga.
Director General
Instituto Guerrerense del Emprendedor